

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.967/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente relativo a la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal y a la modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito 1/SC/10/2018, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018 y expuesto al público en el Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206 de fecha 26 de octubre de 2018.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
1532-61900	Reurbanización Calle Empedrada 3ª Fase	32.089,79
4312-62300	Báscula Municipal	13.352,82
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		45.442,61

APLICACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe de Alta de Crédito/€
2410-61902	PROFEA Materiales	45.442,61
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS		45.442,61

En Montalbán de Córdoba a 20 de noviembre de 2018. Firma-  
do electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.